JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

JUNIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL- DIVISORIO
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00074-00
SOLICITANTES : MARY LUZ ROJAS CUELLAR actuando en representación de la menor KARYNA NARANJO ROJAS, MARIA CLARISA CARDENAS ARBOLEDA, GUSTAVO NARANJO CARDENAS, MARTHA VIVIANA NARANJO CARDENAS Y YESID NARANJO CARDENAS.
AUTO SUST. N° : 0238.

Revisado el expediente, se advierte que se omitió ordenar la cancelación de la medida de inscripción de la demanda, el Despacho dispone:

OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que proceda a la cancelación o el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 357-54598 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Espinal (Tol), solicitada mediante el oficio No. 0082 del 11 de febrero del 2022 y que fuere inscrita según oficio No. 357-2022-EE-581 del 06 de mayo del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b46b47c7f2ae57bb10f3b2b67a6a5a44fc332684cf11d89d57c18738ad51e3**
Documento generado en 14/06/2022 08:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica